

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**79****RIVAS-VACIAMADRID**

## PERSONAL

El señor alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía número 1660, de 25 de octubre de 2021, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

“Don Pedro del Cura Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

*Decreto*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 4 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, adoptó el acuerdo de dotar a los grupos municipales de medios personales de apoyo a su labor política, configurándose como personal de confianza de los grupos municipales y corriendo sus retribuciones y costes sociales por cuenta de la Corporación.

De conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) Rivas-Vaciamadrid, por decreto 3878/2019, de 10 julio, se nombró a doña Ángela Ortiz Gil como personal eventual de confianza adscrito al Grupo Municipal Ciudadanos (C's) Rivas-Vaciamadrid y con la denominación de administrativo, con alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo prestar sus servicios a jornada completa y con las retribuciones establecidas en el acuerdo de Pleno 4 de julio de 2019.

Considerando que doña Ángela Ortiz Gil se encuentra de baja por IT y de conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos de 25 de octubre de 2021, por la que solicitan su sustitución por don David García Martín, hasta su reincorporación cuando cese la situación de baja por IT, vista la necesidad del apoyo administrativo al Grupo Municipal.

En uso de las facultades que me atribuye el ordenamiento jurídico, artículo 104 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Nombrar, en sustitución de doña Ángela Ortiz Gil, hasta su incorporación de la baja por IT, a don David García Martín, como personal eventual de confianza adscrito al Grupo Municipal Ciudadanos (C's) Rivas-Vaciamadrid y con la denominación de administrativo, con alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo prestar sus servicios a jornada completa y con las retribuciones establecidas en el acuerdo de Pleno 4 de julio de 2019. El nombramiento tendrá efecto 1 de noviembre de 2021.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los interesados, a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos económicos y administrativos que procedan.

Tercero.—El presente nombramiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de la Corporación.

En Rivas-Vaciamadrid, a 25 de octubre de 2021”.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de octubre de 2021.—La secretaria general accidental, Silvia Gómez Merino.

(03/30.850/21)

